



## GESTIÓN DE CENTROS

# Justificación de Fondo Social Europeo

Perfil Profesorado

Octubre 2015



**ÍNDICE**

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2. FASES DEL PROCESO DE JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>2.1 Justificación en "período ordinario" .....</b>	<b>2</b>
<b>2.2 Justificación en "período extraordinario" .....</b>	<b>3</b>
<b>3. HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO.....</b>	<b>4</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El **Fondo Social Europeo (FSE)** es el principal instrumento financiero de la Unión Europea (UE) para fomentar el empleo en los Estados miembros y promover una mayor cohesión económica y social. El gasto del FSE representa aproximadamente el 10% del presupuesto total de la UE.

El **“Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación del FSE 2014-2020”** del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte incluye un convenio de colaboración entre el MECD y la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se articula la financiación por parte del Ministerio y la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo de la implantación de la Formación Profesional Básica (FPB), introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Por otra parte, el **“Programa Operativo FSE 2014-2020”** de la Junta de Extremadura también contiene acciones destinadas a la cofinanciación por parte del FSE de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.

Desde la plataforma Rayuela, se ha diseñado un nuevo módulo cuyo objetivo es la **justificación de las horas de docencia impartidas en los programas educativos cofinanciados**, permitiendo de ese modo que la Consejería de Educación pueda justificar los fondos correspondientes.

**RAYUELA** Plataforma EDUCATIVA Extremadura

Cristina (Profesorado)  
06003370 - I.E.S. - Santa Eulalia (Mérida)  
Documentos / Solicitados / Configuración / Manuales / Notificaciones (624)

JUNTA DE EXTREMADURA

GESTIÓN SEGUIMIENTO CAU SEC. VIRTUAL

**ESCRITORIO**

- No tiene mensajes pendientes
- Hay 5 usuarios conectados a Gestión, 0 de este centro
- No tiene ninguna cita hoy
- Última conexión: 08-10-2015, a las 10:08

**AVISOS (0)**

**Estado de justificación FSE**

Últimos 3 meses    Alerta    Indicadores    Objetivos

● Formación Profesional Básica

**AGENDA**

Octubre

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

En este nuevo módulo tendrán competencias aquellos profesores del centro que impartan enseñanzas incluidas en el grupo de las cofinanciadas, debiendo registrar las horas de docencia correspondientes. Esta tarea podrán realizarla tanto en el módulo de Gestión como en el de Seguimiento Educativo.

## 2. FASES DEL PROCESO DE JUSTIFICACIÓN

A continuación describimos cuáles son las fases por las que pasa el proceso de justificación de las horas de docencia sujetas a cofinanciación, y en las que interviene el perfil “Profesorado”.

- **Justificación en “período ordinario”**. Se trata de la justificación que realiza el profesor que imparte la docencia a justificar cuando accede a Rayuela, ya sea al módulo de Gestión o al de Seguimiento (desde un equipo informático autorizado) si se encuentra en su horario lectivo. Se le muestra un mensaje en una ventana emergente indicándole que debe “Confirmar” o “Rechazar” la impartición de esa hora formativa.

Debemos tener en cuenta que, en cada tramo horario de docencia que deba justificarse, nos aparecerá el mensaje de confirmación. No obstante, si existen **tramos horarios consecutivos** en los que se imparte la misma materia al mismo grupo de alumnos, podrá justificarlos durante la impartición de la docencia en cualquiera de los tramos implicados, quedando todos ellos justificados de una sola vez.

- **Justificación en “período extraordinario”**. Desde que termine la hora formativa de la docencia sujeta a cofinanciación, y durante una semana exacta desde que termine la hora, el profesor podrá justificar de una manera extraordinaria las horas impartidas.

Veamos detenidamente cómo trabajar con Rayuela en cada una de las fases que son competencia del perfil “Profesorado”.

### 2.1 Justificación en “período ordinario”

Como decíamos más arriba, se trata de la justificación de horas de docencia en materias cofinanciadas realizada por el profesor que imparte esas materias, y durante el momento de impartición de las mismas. Es decir, que cuando el profesor en cuestión acceda a Rayuela, ya sea en el módulo de Gestión o en el de Seguimiento, automáticamente se muestra un mensaje en el que se le indica que debe “Confirmar/Rechazar” que las horas lectivas que está impartiendo en ese instante se corresponden con una materia cofinanciada.

JUNTA DE EXTREMADURA

Cofinanciación de horas lectivas para la implantación de la Formación Profesional Básica en Extremadura

Su centro educativo, participa de la cofinanciación mediante convenio del Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la implantación de la Formación Profesional Básica. Dicha financiación exige una serie de obligaciones a la Consejería de Educación y Empleo y para ello es necesario confirmar la asistencia por parte de los docentes a las horas lectivas de los módulos, títulos y grupos de Formación Profesional Básica seleccionados.

Actualmente consta en su horario que imparte clase al grupo 1ªA de 1º FPB de Servicios Administrativos entre las 12:15 y las 13:15. Es por ello que rogamos confirme dicha hora formativa:

En el caso de "Rechazar" y tratarse de una incidencia podrá solventar esta situación desde la opción: Gestión de horas formativas/Periodo ordinario e indicar a continuación la modificación necesaria.  
Una vez transcurrida la hora, podrá durante el plazo de una semana igualmente, actualizar dicha información desde la opción: Gestión de horas formativas/Periodo extraordinario  
Transcurridos estos dos periodos solo podrá actualizar la información la persona que en su centro ostente la función de Supervisor de las certificaciones de FSE.

Si el profesor titular de la materia se encuentra de baja y es **sustituido** por otro docente, será este último el encargado de realizar las justificaciones tal como se explica en este manual.

Para que este mensaje aparezca, y por tanto puedan justificarse estas horas de docencia, es necesario que la conexión a Rayuela se realice desde un equipo autorizado, ya que la plataforma detectará la IP desde la que se conecta.

**IP significa "Internet Protocol"** y es un número que identifica un dispositivo en una red (un ordenador, una impresora, un router, etc...). Estos dispositivos, al formar parte de una red, serán identificados mediante un número IP único en esa red. La dirección IP está formada por 4 números de hasta 3 cifras separados por "." (punto). Los valores que pueden tomar estos números varían entre 0 y 255; por ejemplo, una dirección IP puede ser 192.168.66.254 (cuatro números entre 0 y 255 separados por puntos).

Por defecto, estarán autorizados todos los equipos informáticos del centro que tengan acceso a la Intranet de la Consejería de Educación y Empleo. Además se podrán autorizar desde el propio centro (perfil de supervisión) nuevos equipos que accedan por una IP fija concreta contratada previamente con un proveedor de servicios de internet.

## 2.2 Justificación en "período extraordinario"

Una vez pasada la hora en el que se ha debido impartir la docencia sujeta a cofinanciación, aún tendríamos una semana para justificarla en el llamado "período extraordinario". Para justificar las horas de docencia durante este período, podremos hacerlo accediendo a **Horas formativas/Certificación de mis horas**.

Esta pantalla también permite justificar las horas en curso.



Al aceptar o rechazar horas formativas, debemos tener en cuenta lo siguiente:

- Podemos cambiar el estado (aceptar o rechazar la certificación de las horas) o dejarlo “inactivo”, es decir, sin registrar nuestra decisión.
- Si una hora se aceptó o rechazó en periodo ordinario, no podemos modificarla en el período extraordinario.

A diferencia de la justificación durante el “período ordinario”, en esta ocasión deberemos explicar la razón por la cual no se hizo la justificación durante el “período ordinario” si las horas son aceptadas. Si se rechazan, no es necesaria esa explicación.

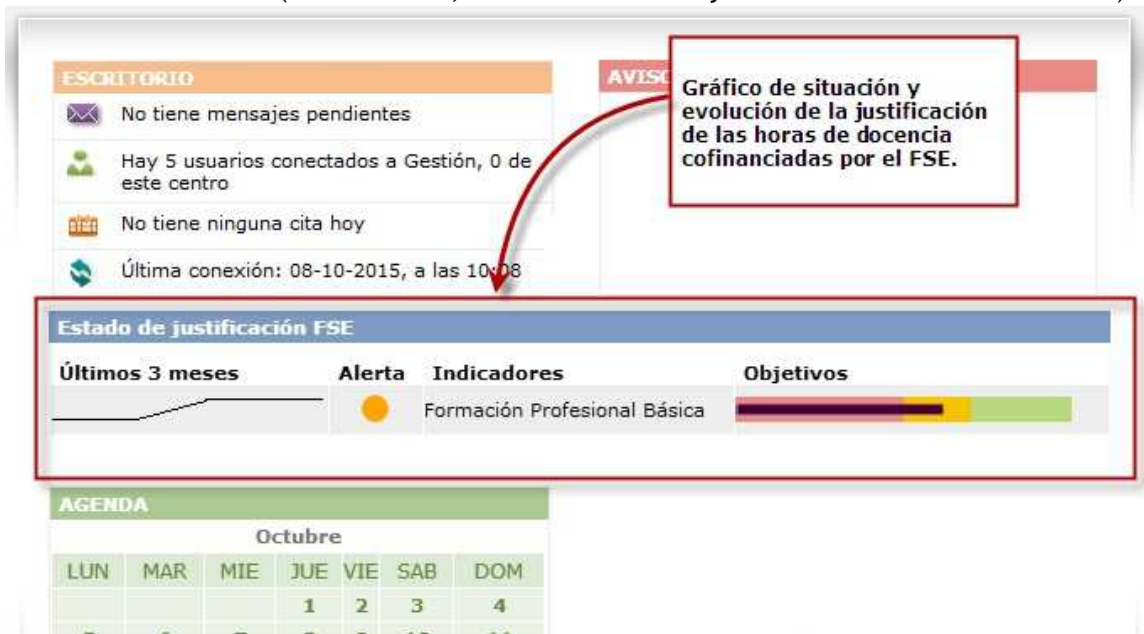


### 3. HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO

Con objeto de permitir la realización de un mejor seguimiento de nuestro desempeño con respecto a las horas cofinanciadas, se ha dispuesto en la pantalla de inicio de Rayuela un sistema de gráficos (*bullet graph*) que, de una manera muy visual, nos ofrece de un vistazo una “fotografía” del estado en que se encuentran las justificaciones de horas impartidas, así como su evolución reciente.

La interpretación de los datos mostrados en la gráfica “Estado de justificación FSE” es la siguiente:

- **Últimos 3 meses.** En esta columna se muestra una línea de tendencia de las horas justificadas (sobre el 100% de las impartidas) en los últimos tres meses.
- **Alerta.** Si estamos por debajo del 50% de justificación de las horas (sobre el 100% de las impartidas), se muestra en esta columna un círculo de color naranja.
- **Indicadores.** Aquí se presenta una línea por cada tipo de enseñanza sujeta a cofinanciación (en este caso, Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica).



- **Objetivos.** Por cada uno de los indicadores descritos, se muestra una barra subdividida en vertical en 3 partes con 3 colores distintos. Esta barra sirve para mostrar el nivel de cumplimiento (de justificación) actual sobre el total de horas cofinanciadas que imparte el docente. En el interior de la barra se irá mostrando una línea de color morado que indica el grado de avance según el color en que se encuentre situada. De este modo, en cada momento nos indicará:
  - *Color rojo:* mi cumplimiento va mal (entre el 0%-50% de horas justificadas).
  - *Color amarillo:* mi cumplimiento es mejorable (entre el 51%-70% de horas justificadas).
  - *Color verde:* mi cumplimiento es bueno (entre el 70%-100% de horas justificadas).

